

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24946 BARCELONA

Edicto.

Don José María Valls Soriano, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 430/2011 en el que se ha dictado con fecha 28-6-2011 auto declarando en estado de concurso a la entidad Corti-Mant, S.L., con CIF B-61025987 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Corti-Mant, S.L., con domicilio en Carretera del Mig n.º 92 1º, 08907 de L'Hospitalet de Llobregat.

Administrador/es concursal/es: Don Manuel Matías Fabana (), con domicilio en Avda. Josep Terradellas, n.º 133-139, esc. A 6º 3ª 08029 de Barcelona; Se ordena la intervención por la Administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Forma de personación: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 30 de junio de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110056296-1